

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24544 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, de conformidad con el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Desestimar la oposición formulada por Suministros Alcalareños, S.L., frente a la solicitud de conclusión y rendición de cuentas prestada por D. Antonio Fernández-Yáñez García-Monge, acordándose la conclusión del concurso 295/13-H de la entidad Translipul, S.L., con CIF B-30.376.230, y aprobándose la rendición de cuentas. Declaro la extinción de la sociedad Translipul, S.L., con CIF B-30.376.230 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 28 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200032806-1